

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 12 de Febrero de 2011

Señores:
Junta General de Accionistas de:
CITYQUALITY S.A.
Ciudad -

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones de Comisario de la Compañía, me permito presentar a ustedes el informe anual, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías; y el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro oficial No 44 el 13 de octubre de 1992, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL:

La compañía **CITYQUALITY S.A.**, se constituyó el 31 de Mayo del año 2006, es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y está bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el art. 431 de la ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es la Venta al por mayor de computadoras y equipo periférico.

El Capital Social de la Compañía asciende a \$ 1000,00 dólares de los Estados Unidos de América, con un valor nominal de las acciones de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una,

La representación legal, judicial y extrajudicial ejerce: el Gerente General, el Señor **ROBERT STALIN ANDRADE TROYA**

En mi opinión los administradores de la compañía han observado el cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Estados Financieros objeto del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas prácticas contables de general aceptación y dictadas por la Superintendencia de Compañías.

Las cifras contenidas en los referidos Estados Financieros, presentan razonablemente la situación de **CITYQUALITY S.A.** al 31 de Diciembre del 2010 y están correspondidas con los registros en los libros de contabilidad.

Por lo expuesto recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación de los estados financieros.

Atentamente


CPA. CRISTHIAN ANDRADE P.
Reg. No. 11.133
COMISARIO